

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 1 de 25

DE: CGANCA	FECHA: 11-10-2022
PARA: DLENS	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 “*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*” del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 002-ARC-ENSUB-DLENS-2022 del 04 de enero del 2022, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional ¹ la Armada Nacional tiene como misión “*Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos*”. razón por la cual, el Comando de la Aviación Naval para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función la realización de operaciones aeronavales a lo largo y ancho de la geografía colombiana.

La Armada Nacional cuenta con unidades especializadas tales como el Grupo Aeronaval del Caribe, ubicado en Soledad – Atlántico, el cual tiene como misión principal desarrollar operaciones aeronavales conjuntas con los demás componentes de la Armada Nacional para el desarrollo de misiones de defensa, seguridad marítima y fluvial, protección del medio ambiente, internacionales y desarrollo marítimo. Aportando el factor diferencial que constituye la capacidad aérea especializada en el mar para multiplicar la sinergia operacional liderada por la Fuerza Naval del Caribe, aportando una rápida capacidad de despliegue y una efectiva vigilancia en ambientes terrestres, marítimos y fluviales los cuales han demostrado ser contundente para el desarrollo de operaciones.

En cumplimiento a las capacidades anteriormente mencionadas, para el cumplimiento de las tareas del servicio, el Grupo Aeronaval del Caribe cuenta con un Departamento de Seguridad Física el cual tiene como función garantizar la seguridad de las aeronaves y las instalaciones, a través del desarrollo de distintas estrategias, actividades y coordinaciones, integrando medidas de seguridad pasivas y activas, con el fin de prevenir, detectar y neutralizar posibles y/o potenciales amenazas que puedan llegar a afectar la integridad del personal, las aeronaves o las instalaciones,

Con el fin de coadyuvar con la tarea esencial de seguridad requerida para garantizar la operatividad del Grupo Aeronaval del Caribe, se necesita complementar las medidas activas de seguridad con tecnologías a la vanguardia con el fin de prevenir posibles afectaciones terroristas, teniendo en cuenta que esta unidad se ha destacado en la lucha contra el narcotráfico, configurándose como una plataforma decisiva para el

¹ Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA					
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN		
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04		Rige a partir de: 22/02/2022		Página 2 de 25	

desarrollo de operaciones de interdicción marítima en los océanos atlántico y pacífico, realizando importantes afectaciones a los intereses económicos y delictivos de organizaciones terroristas.

En razón a lo anterior, comprendiendo la importancia de mejorar la seguridad de la unidad se requiere ampliar el rango de efectividad del sistema de perifoneo o aviso con alto parlantes de la unidad aumentando la capacidad y radio de acción del sistema existente.

Por tal motivo, teniendo en cuenta el estudio de seguridad físico vigente para el Grupo Aeronaval del Caribe, y atendiendo el acompañamiento técnico solicitado a empresas a la vanguardia en tecnologías de seguridad, se realizó la evaluación del sistema actual identificando la obsolescencia de los equipos en función del tiempo, tecnología empleada y deterioro natural por causa de las condiciones meteorológicas propias de la región caribe, determinando que se requiere el reemplazo de los componentes actuales, la cual permitirá mejorar las capacidades de seguridad de la unidad, igualmente se requiere efectuar adquisición y mantenimiento a los equipos de sonido existentes de la unidad Grupo Aeronaval del Caribe y Estación Aeronaval de Cartagena .

En desarrollo de la función citada con antelación se requiere contratar la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PERIFONEO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE.

Con el propósito de adquirir los bienes y servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante solicitud de adición la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$35.092.500.00) M/CTE**, satisfaciendo la necesidad en un **100%**, acuerdo las necesidades presentes en cada unidad, de conformidad a la siguiente tabla:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD AJUSTADA	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCION NECESIDAD
1	SISTEMA DE AUDIO ACTIVA DE 2800 W ORRE TIPO L SUBWOOFER Y BRILLOS, DESARMABLE Y FACIL TRANSPORTE, SISTEMA BLUETOOTH INCORPORADO MEZCLADOR INTEGRADO DE 4 CANALES, ECUALIZADORES PERSONALIZABLES, EFECTOS DIGITALES. CON SU RESPECTIVOS ACCESORIOS DE AMPLIFICACION PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y RENDIMIENTO DEL EQUIPO ASI: 01 FUNTE DE ALIMENTACION 110 V 01 MICROFONO DE VOZ ALAMBIROCO, CARDIODE DINAMICO, BAJA Z, ON-OFF SWITCH, CABLE BALANCEADO DE XLR A KLR 5 METROS Y MANUAL DEL USUARIO LA COLUMNA ACTIVA DE 2800 W TIPO L SE REQUIERE CON SU RESPECTIVO FORRO O ESTUCHE PARA GUARDAR O TRASPORTE	UNID	1	1	0	100%
2	SISTEMA DE AUDIO COLUMNA ACTIVA DE 6000 WRMS TORRE TIPO L SUBWOOFER DE 600 W RMS. ENTRADA DE MICROFONO CON ECUALIZADOR DE VOLUMEN CON SISTEMA BLUETOOTH INCORPORADO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS ASI: FUENTE DE ALIMENTACION 110 V, MICROFONO DE SOLAPA INALAMBRICO CON SU TRANSMISOR Y CONECTOR XLR, ALCANCE OPERATIVO 100 METROS, CLIP DE SOLAPA, Y MANUAL DEL USUARIO LA COLUMNA ACTIVA DE 600 WRMS TIPO TORRE EN L SE REQUIERE CON SU RESPECTIVO FORRO O ESTUCHE PARA TRANSPORTAR O GUARDAR EL EQUIPO	UNID	2	2	0	100%
3	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARLANTE AMBIENTAL PASIVO DE PARED A TODO COSTO POTENCIA EN BAJA IMPEDANCIA 40 WATTS. POTENCIAS POR TRANSFORMADOR DE ACOUPLE SELECCIONABLE DE 3.75W / 7.5W / 15W / 30W. CUERPO EN ABS TAMAÑO DE WOOFER 6.5". TAMAÑO DE DRIVER 1". RESPUESTA EN FRECUENCIA 65HZ – 20 KZ SENSIBILIDAD 88 DB (1 WATT – 1 M) INCLUYE BASE DE MONTAJE TIPO "C" TAMAÑO CON BASE: PROFUNDO 23 CM / ANCHO 22 CM / ALTO 30 CM. TAMAÑO PRODUCTO EN CAJA: PROFUNDO 51 CM / ANCHO 26 CM / ALTO 34 CM. COLOR BLANCO. PESO 3.5KG. INCLUYE CABLE PARA FUENTE DE PODER DE 20 METROS	UNID	8	8	0	100%
4	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARLANTE AMBIENTAL EMPOTRADO	UNID	8	8	0	100%

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA					
	Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLAN		
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04		Rige a partir de: 22/02/2022		Página 3 de 25	
	BLANCO A TODO COSTO VOLTAJE DE ENTRADA 70V/100V PODER 60W TAMAÑO DEL TRANSDUCTOR 1X6.5' RESPUESTA DE FRECUENCIA (-10DB) 100HZ-20KHZ SENSIBILIDAD (1W@1M) 89DB					
5	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTOS CORNETAS PARLANTE POTENCIA NOMINAL: 15 - 30 WATTS IMPEDANCIA: 666Ω VOLTAJE: 70 - 100V INCLUYE 50 METROS DE CABLEADO PARA CONEXION EN SERIE AL SISTEMA EXISTENTE.	UNID	7	7	0	100%
6	MANTENIMIENTO MIXER PEAVEY 13 WATTS 6 CANALES -CAMBIO DE 06 CONECTORES KLR POR DETERIORO DE LOS CONECTORES -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNOS, POLVO, HUMEDAD, SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO MIXER PEAVEY 17 WATTS 12 CANALES -CAMBIO DE 06 CONECTORES KLR POR DETERIORO DE CONECTORES -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO, HUMEDAD, SULFATACIÓN -CAMBIO 02 CABLE PLUG PARA SALIDA A Y B -CAMBIO 01 CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO DE LARGO 3 METROS -MANTENIMIENTO A 02 CABINAS ACTIVAS BLACK 1200 WATT – PARLANTE DE 10 PULGADAS -CAMBIO DE 04 CONECTORES KLR -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO, HUMEDAD, SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO A 02 CABLE DE PODER 2 METROS DE LARGO 110 V -02 CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO DE LARGO 3 METROS -MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BLUETHOOH PARA LAS 02 CABINAS -MANTENIMIENTO DEL CONTROL VARIABLE PARA 4 CANALES MANTENIMIENTO EQUIPO COMPACTO KALLEY 400 RMS -CAMBIO DE 03 CONECTORES KLR -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO, HUMEDAD, SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO CABLE DE PODER 2 METROS DE LARGO 110 V -MANTENIMIENTO A CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO -CAMBIO DEL POTENCIÓMETRO DEL MASTER -CAMBIO DEL POTENCIÓMETRO EN 3 CANALES -REPARACIÓN DE SALIDA A Y SALIDA B	GLOB	1	1	0	100%

. Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PERIFONEO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición y/o los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes/servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 4 de 25

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO
52161512	ALTOPARLANTE
5161610	SOPORTE PARA PARLANTES
43221503	ALTO PARLANTES PARA TELECOMUNICACIONES

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

2.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados/prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO/ITEMS	LUGAR DE EJECUCION	HORARIO
GANCA	Calle 19 No. 1-545 lote A, de Soledad – Atlántico.	De lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00 a.m. y de 01:30 a 5:00 p.m. Previa coordinación con el supervisor del contrato.

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 6 de diciembre del 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes /prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

2.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA y PRESTRACIÓN DE SERVICIOS

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga para con la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA”, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato a:

1. Hacer la entrega de los bienes y servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación publica en general.
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta ofertada.
6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios contratados.
7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 5 de 25

8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
9. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
10. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
11. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado y de conformidad al cronograma de actividades presentado.
12. En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
13. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley .
14. **EL CONTRATISTA** deberá estar en capacidad de entregar los bienes y prestar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado y acuerdo cronograma entregado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar
15. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
16. **EL CONTRATISTA** deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales -artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
18. **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir las reglamentaciones Nacionales, Locales e internas de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Branquilla” con el fin de mitigar la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.
19. Durante la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, razón por la cual, los materiales a utilizar debe ser de excelente calidad, aprobados por el supervisor del contrato.
20. **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta las medidas para la prevención y control del COVID 19, de acuerdo a lo establecido por la CAMACOL y CIRCULAR No 2020004257187483 MDN COGFM COARC SECAR JEMAT DICI 15.2, además de verificar que el contratista cumpla con el programa de bioseguridad aprobado por la entidad competente
21. Para el desarrollo de todas las actividades del contrato debe estar presente y deben ser controladas por el ingeniero residente por parte del contratista, sin la presencia del mismo, no se podrán realizar actividades. En caso de requerir cambio del Ingeniero residente, este trámite no debe ser superior a dos días para su remplazo. Estas modificaciones deben ser avaladas previamente por el **SUPERVISOR**.
22. **LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC “BARRANQUILLA”** no será responsable de las obligaciones que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
23. **EL CONTRATISTA** deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
24. **EL CONTRATISTA** deberá adecuar las áreas o espacios que le indique el supervisor del contrato para el almacenamiento de materiales, oficina y cuarto del personal si es necesario. Sin embargo, es responsabilidad del contratista ubicar, adecuar y proteger el sitio asignado.
25. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, y en general las áreas a utilizar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor. Se encuentra prohibido arrojar cualquier tipo de desecho o material al mar.
26. **EL CONTRATISTA**, subcontratistas y proveedores se obligan a dar cumplimiento a las normas que en materia ambiental apliquen en el área a intervenir, así como dar aplicación a las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 6 de 25

29. Tramitar por medio del supervisor los permisos de ingreso de personal a la unidad militar y al lugar de ejecución del contrato con cinco (5) días de antelación a la fecha de ingreso. Dicho lapso se utilizará para adelantar los trámites pertinentes en GANCA. Así mismo es compromiso del contratista informar por escrito el personal que deja de laborar y los motivos del retiro

30. Acatar la solicitud de suspensión de la obra cuando previo concepto del supervisor sea solicitada por la entidad contratante. La solicitud de suspensión procederá por incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad industrial, normas ambientales o de las instrucciones del supervisor relacionadas con ejecución inadecuada del contrato.

31. Informar mínimo con 15 días hábiles de anticipación al plazo de ejecución del contrato las novedades que afecten el cumplimiento del plazo de ejecución aportando los soportes respectivos. En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1 ESTUDIO DE MERCADO Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes y/o servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo C, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

3.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de los bienes/servicios objeto del contrato cotizados, (Anexo C), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$29.198.666.66) M/CTE**, incluido IVA (cuando aplique) y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

3.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$29.198.666.66) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

3.3 FORMA DE PAGO

La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES contra entrega, una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", previa disponibilidad de PAC.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

Para los pagos se podrá presentar factura Original firmada o factura electrónica según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor y/o interventor del contrato, la

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 7 de 25

documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Escuela Naval de Suboficiales “ARC Barranquilla” de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por él, por el supervisor y/o interventor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

3.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9122 del 21 de junio de 2022.

Tipo Gasto	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjC/ Proy	subO	Ord/ Spry	Rec	C/S	UNIDAD	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02	02	02	008	007	10	CSF	GANCA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$2.799.000
A	02	01	01	004	007	10	CSF	GANCA	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$32.243.500
TOTAL CDP										35.092.500

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

3.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 8 de 25

concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “*ecuación contractual*” y “*al equilibrio económico*”,

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo B del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

3.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.2 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “*Garantías*”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA”**, NIT 800.141.653-6, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Deberán garantizar la calidad de los servicios prestados.	20%	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Deberán garantizar la calidad de los bienes a entregar.	20%	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Debido al objeto a contratar, deberán garantizar el cubrimiento contra cualquier tipo de situación y/o incidentes a los trabajadores	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión temporal. La Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2 1.2.3.1.4 “Garantía del OFERENTE plural” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 9 de 25

7. OTROS ASPECTOS:

7.1 MULTAS Y SANCIONES

7.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1.0%) de los bienes y/o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por veinte (20) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Para tal efecto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar

7.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA”. No obstante, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

7.2 SUPERVISOR Y COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES:

GRADO	APELLIDO S Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
						-

Tabla 5. Información de supervisor



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 10 de 25

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

b) COMITÉ EVALUADOR TECNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
-------	---------------------	-------------	--------	----------	--------------------

d) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

e) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

f) COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

8. ANEXOS

- a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
- c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
- d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
- e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
- f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Comandante Grupo Aeronaval del Caribe
GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO _____

ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

ESTRUCTURADOR JURÍDICO _____

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 11 de 25

**ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA una vez adjudicado el contrato proporcionara la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato. Acuerdo CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.		
2	CURSO INTEGRIDAD TRANSPARENCIA: El contratista una vez adjudicado el contrato realizara y presentara ante la Entidad certificado del curso virtual INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION establecido por la DNP, esto en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 el cual establece las condiciones de adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El curso se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad		

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SISTEMA DE AUDIO ACTIVA DE 2800 W TORRE TIPO L SUBWOOFER Y BRILLOS, DESARMABLE Y FACIL TRANSPORTE , SISTEMA BLUETOOTH INCORPORADO MEZCLADOR INTEGRADO DE 4 CANALES, ECUALIZADORES PERSONALIZABLES, EFECTOS DIGITALES. CON SU RESPECTIVOS ACCESORIOS DE AMPLIFICACION PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y RENDIMIENTO DEL EQUIPO ASI: 01 FUNTE DE ALIMENTACION 110 V 01 MICROFONO DE VOZ ALAMBIROCO , CARDIODE DINAMICO , BAJA Z, ON-OFF SWITCH, CABLE BALANCEADO DE XLR A KLR 5 METROS Y MANUAL DEL USUARIO LA COLUMNA ACTIVA DE 2800 W TIPO L SE REQUIERE CON SU RESPECTIVO FORRO O ESTUCHE PARA GUARDAR O TRASPORTE	UNID	1		
2	SISTEMA DE AUDIO COLUMNA ACTIVA DE 6000 WRMS TORRE TIPO L SUBWOOFER DE 6000 W RMS. ENTRADA DE MICROFONO CON ECUALIZADOR DE VOLUMEN CON SISTEMA BLUETOOTH INCORPORADO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS ASI: FUENTE DE ALIMENTACION 110 V, MICROFONO DE SOLAPA INALAMBRICO CON SU TRANSMISOR Y CONECTOR XLR ,ALCANCE OPERATIVO 100 METROS , CLIP DE SOLAPA ,Y MANUAL DEL USUARIO LA COLUMNA ACTIVA DE 6000 WRMS TIPO TORRE EN L SE RQUIERE CON SU RESPECTIVO FORRO O ESTUCHE PARA TRANSPORTAR O GUARDAR EL EQUIPO	UNID	2		
3	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARLANTE AMBIENTEAL PASIVO DE PARED A TODO COSTO POTENCIA EN BAJA IMPEDANCIA 40 WATTS. POTENCIAS POR TRANSFORMADOR DE ACOPLE SELECCIONABLE DE 3.75W / 7.5W / 15W / 30W. CUERPO EN ABS TAMAÑO DE WOOFER 6.5". TAMAÑO DE DRIVER 1". RESPUESTA EN FRECUENCIA 65HZ – 20 KZ SENSIBILIDAD 88 DB (1 WATT – 1 M) INCLUYE BASE DE MONTAJE TIPO “C” TAMAÑO CON BASE: PROFUNDO 23 CM / ANCHO 22 CM / ALTO 30 CM. TAMAÑO PRODUCTO EN CAJA: PROFUNDO 51 CM / ANCHO 26 CM / ALTO 34 CM. COLOR BLANCO. PESO 3.5KG. INCLUYE CABLE PARA FUENTE DE PODER DE 20 METROS	UNID	8		
	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARLANTE AMBIENTAL EMPOTRADO BLANCO A TODO COSTO	UNID	8		

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA							
Proceso: Adquisiciones				Autoridad: JOLAN			
Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04				Rige a partir de: 22/02/2022		Página 12 de 25	
4	VOLTAJE DE ENTRADA 70V/100V PODER 60W TAMAÑO DEL TRANSDUCTOR 1X6.5' RESPUESTA DE FRECUENCIA (-10DB) 100HZ-20KHZ SENSIBILIDAD (1W@1M) 89DB						
5	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTOS CORNETAS PARLANTE POTENCIA NOMINAL: 15 - 30 WATTS IMPEDANCIA: 666Ω VOLTAJE: 70 - 100V INCLUYE 50 METRO DE CABLEADO PARA CONEXION EN SERIE AL SISTEMA EXISTENTE	UNID	7				
6	MANTENIMIENTO MIXER PEAVEY 13 WATTS 6 CANALES -CAMBIO DE 06 CONECTORES KLR POR DETERIORO DE LOS CONECTORES -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO MIXER PEAVEY 17 WATTS 12 CANALES -CAMBIO DE 06 CONECTORES KLR POR DETERIORO DE CONECTORES -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -CAMBIO 02 CABLE PLUG PARA SALIDA A Y B -CAMBIO 01 CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO DE LARGO 3 METROS -MANTENIMIENTO A 02 CABINAS ACTIVAS BLACK 1200 WATT – PARLANTE DE 10 PULGADAS -CAMBIO DE 04 CONECTORES KLR -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO A 02 CABLE DE PODER 2 METROS DE LARGO 110 V -02 CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO DE LARGO 3 METROS -MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BLUETHOOH PARA LAS 02 CABINAS -MANTENIMIENTO DEL CONTROL VARIABLE PARA 4 CANALES EQUIPO COMPACTO KALLEY 400 RMS -CAMBIO DE 03 CONECTORES KLR -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO CABLE DE PODER 2 METROS DE LARGO 110 V -MANTENIMIENTO A CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO -CAMBIO DEL POTENCIÓMETRO DEL MASTER -CAMBIO DEL POTENCIÓMETRO EN 3 CANALES -REPARACIÓN DE SALIDA A Y SALIDA B -REPARACIÓN DE 01 PARLANTE TWITTER	GLOB	1				

Tabla 6. Especificaciones técnicas

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados/SERVICIOS prestados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de UN (01) , contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 13 de 25

momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

3.1 Certificaciones de experiencia

Para acreditar la experiencia el oferente puede presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, la siguiente información:

- (i) *hasta dos (02) Certificaciones de experiencia y copia de contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico), adjuntando la correspondiente factura de venta, con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo*

o

- (ii) *hasta dos (02) actas de liquidación (con anexo técnico) adjuntando la correspondiente factura de venta con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.*

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 14 de 25

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA”, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
 NOMBRE OFERENTE
 DIRECCIÓN
 CORREO ELECTRÓNICO
 TELÉFONO

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Comandante Grupo Aeronaval del Caribe
 GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO _____

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022		Página 15 de 25

**ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS**

NUMÉRICA		HISTÓRICA		IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
				1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 16 de 25

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementar Tratamiento/control es a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo						
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proceso de contratación Asesor de Contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proceso de contratación Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 17 de 25

7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria/Contratista	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	B	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Verificación de actos de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	C	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual

1 4	Específico	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
1 5	Específica	Externa	Ejecución	Social o político	Riesgo de ejecución tardía de la obra por Emergencia Sanitaria (COVID 19)	Inicio tardío de la ejecución de la entrega de los bienes , o suspensión de la entrega de los bienes en cierta fecha.	4	7	7 (Riesgo alto)	B	Contratista	Verificación de las excepciones de decreto 457 de 2020. Aislamiento preventivo en el país. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado. Posible ampliación del tiempo de ejecución.	3	1	4	SI	Usuarios - Supervisor	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo decretos emitidos por el ejecutivo. Control avances de los respectivos mantenimientos.	Semanal

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 19 de 25

ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____(se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO) y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	SISTEMA DE AUDIO ACTIVA DE 2800 W TORRE TIPO L SUBWOOFER Y BRILLOS, DESARMABLE Y FACIL TRANSPORTE , SISTEMA BLUETOOTH INCORPORADO MEZCLADOR INTEGRADO DE 4 CANALES, ECUALIZADORES PERSONALIZABLES, EFECTOS DIGITALES. CON SU RESPECTIVOS ACCESORIOS DE AMPLIFICACION PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y RENDIMIENTO DEL EQUIPO ASI: 01 FUNTE DE ALIMENTACION 110 V 01 MICROFONO DE VOZ ALAMBIROCO , CARDIODE DINAMICO , BAJA Z, ON-OFF SWITCH, CABLE BALANCEADO DE XLR A KLR 5 METROS Y MANUAL DEL USUARIO LA COLUMNA ACTIVA DE 2800 W TIPO L SE REQUIERE CON SU RESPECTIVO FORRO O ESTUCHE PARA GUARDAR O TRASPORTE	UNID	1			
2	SISTEMA DE AUDIO COLUMNA ACTIVA DE 6000 WRMS TORRE TIPO L SUBWOOFER DE 6000 W RMS. ENTRADA DE MICROFONO CON ECUALIZADOR DE VOLUMEN CON SISTEMA BLUETOOTH INCORPORADO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS ASI: FUENTE DE ALIMENTACION 110 V, MICROFONO DE SOLAPA INALAMBRICO CON SU TRANSMISOR Y CONECTOR XLR ,ALCANCE OPERATIVO 100 METROS , CLIP DE SOLAPA ,Y MANUAL DEL USUARIO LA COLUMNA ACTIVA DE 6000 WRMS TIPO TORRE EN L SE RQUIERE CON SU RESPECTIVO FORRO O ESTUCHE PARA TRANSPORTAR O GUARDAR EL EQUIPO	UNID	2			
3	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARLANTE AMBIENTEAL PASIVO DE PARED A TODO COSTO POTENCIA EN BAJA IMPEDANCIA 40 WATTS. POTENCIAS POR TRANSFORMADOR DE ACOPLE SELECCIONABLE DE 3.75W / 7.5W / 15W / 30W. CUERPO EN ABS TAMAÑO DE WOOFER 6.5". TAMAÑO DE DRIVER 1". RESPUESTA EN FRECUENCIA 65HZ – 20 KZ SENSIBILIDAD 88 DB (1 WATT – 1 M) INCLUYE BASE DE MONTAJE TIPO "C" TAMAÑO CON BASE: PROFUNDO 23 CM / ANCHO 22 CM / ALTO 30 CM. TAMAÑO PRODUCTO EN CAJA: PROFUNDO 51 CM / ANCHO 26 CM / ALTO 34 CM. COLOR BLANCO. PESO 3.5KG. INCLUYE CABLE PARA FUENTE DE PODER DE 20 METROS	UNID	8			
4	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARLANTE AMBIENTAL EMPOTRADO BLANCO A TODO COSTO VOLTAJE DE ENTRADA 70V/100V PODER 60W TAMAÑO DEL TRANSDUCTOR 1X6.5' RESPUESTA DE FRECUENCIA (-10DB) 100HZ-20KHZ SENSIBILIDAD (1W@1M) 89DB	UNID	8			
	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTOS CORNETAS PARLANTE POTENCIA NOMINAL: 15 - 30 WATTS IMPEDANCIA: 666Ω	UNID	7			

5	VOLTAJE: 70 - 100V INCLUYE 50 METRO DE CABLEADO PARA CONEXION EN SERIE AL SISTEMA EXISTENTE					
6	MANTENIMIENTO MIXER PEAVEY 13 WATTS 6 CANALES -CAMBIO DE 06 CONECTORES KLR POR DETERIORO DE LOS CONECTORES -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO MIXER PEAVEY 17 WATTS 12 CANALES -CAMBIO DE 06 CONECTORES KLR POR DETERIORO DE CONECTORES -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -CAMBIO 02 CABLE PLUG PARA SALIDA A Y B -CAMBIO 01 CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO DE LARGO 3 METROS -MANTENIMIENTO A 02 CABINAS ACTIVAS BLACK 1200 WATT – PARLANTE DE 10 PULGADAS -CAMBIO DE 04 CONECTORES KLR -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO A 02 CABLE DE PODER 2 METROS DE LARGO 110 V -02 CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO DE LARGO 3 METROS -MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BLUETHOOH PARA LAS 02 CABINAS -MANTENIMIENTO DEL CONTROL VARIABLE PARA 4 CANALES EQUIPO COMPACTO KALLEY 400 RMS -CAMBIO DE 03 CONECTORES KLR -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO CABLE DE PODER 2 METROS DE LARGO 110 V -MANTENIMIENTO A CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO -CAMBIO DEL POTENCIÓMETRO DEL MASTER -CAMBIO DEL POTENCIÓMETRO EN 3 CANALES -REPARACIÓN DE SALIDA A Y SALIDA B -REPARACIÓN DE 01 PARLANTE TWITTER.	GLOB	1			
VALOR TOTAL						

Tabla 10. Propuesta económica

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Comandante Grupo Aeronaval del Caribe
GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 21 de 25

ANEXO D ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

COTIZACIONES			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACION 3		VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA
ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		
SISTEMA DE AUDIO ACTIVA DE 2800 W TORRE TIPO L SUBWOOFER Y BRILLOS, DESARMABLE Y FACIL TRANSPORTE , SISTEMA BLUETOOTH INCORPORADO MEZCLADOR INTEGRADO DE 4 CANALES, ECUALIZADORES PERSONALIZABLES, EFECTOS DIGITALES. CON SU RESPECTIVOS ACCESORIOS DE AMPLIFICACION PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y RENDIMIENTO DEL EQUIPO ASI: 01 FUNTE DE ALIMENTACION 110 V 01 MICROFONO DE VOZ ALAMBIROCO , CARDIODE DINAMICO , BAJA Z, ON-OFF SWITCH, CABLE BALANCEADO DE XLR A KLR 5 METROS Y MANUAL DEL USUARIO LA COLUMNA ACTIVA DE 2800 W TIPO L SE REQUIERE CON SU RESPECTIVO FORRO O ESTUCHE PARA GUARDAR O TRASPORTE	UNID	1	\$ 6.405.000	\$6.405.000	\$6.100.000	\$6.100.000	\$6.527.000	\$ 6.527.000	\$6.344.000	\$ 6.344.000
SISTEMA DE AUDIO COLUMNA ACTIVA DE 6000 WRMS TORRE TIPO L SUBWOOFER DE 6000 W RMS. ENTRADA DE MICROFONO CON ECUALIZADOR DE VOLUMEN CON SISTEMA BLUETOOTH INCORPORADO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS ASI: FUENTE DE ALIMENTACION 110 V, MICROFONO DE SOLAPA INALAMBRICO CON SU TRANSMISOR Y CONECTOR XLR ,ALCANCE OPERARATIVO 100 METROS , CLIP DE SOLAPA ,Y MANUAL DEL USUARIO LA COLUMNA ACTIVA DE 6000 WRMS TIPO TORRE EN L SE RQUIERE CON SU RESPECTIVO FORRO O ESTUCHE PARA TRANSPORTAR O GUARDAR EL EQUIPO	UNID	2	\$ 5.935.650	\$11.871.300	\$ 5.653.000	\$11.306.000	\$6.048.710	\$12.097.420	\$ 5.879.912	\$ 11.758.240



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 22 de 25

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARLANTE AMBIENTAL PASIVO DE PARED A TODO COSTO POTENCIA EN BAJA IMPEDANCIA 40 WATTS. POTENCIAS POR TRANSFORMADOR DE ACOPLE SELECCIONABLE DE 3.75W / 7.5W / 15W / 30W. CUERPO EN ABS TAMAÑO DE WOOFER 6.5". TAMAÑO DE DRIVER 1". RESPUESTA EN FRECUENCIA 65HZ - 20 KZ SENSIBILIDAD 88 DB (1 WATT - 1 M) INCLUYE BASE DE MONTAJE TIPO "C" TAMAÑO CON BASE: PROFUNDO 23 CM / ANCHO 22 CM / ALTO 30 CM. TAMAÑO PRODUCTO EN CAJA: PROFUNDO 51 CM / ANCHO 26 CM / ALTO 34 CM. COLOR BLANCO. PESO 3.5KG. INCLUYE CABLE PARA FUENTE DE PODER DE 20 METROS	UNID	8	\$ 520.800	\$ 4.166.400	\$ 496.000	\$ 3.968.000	\$530.720	\$4.245.760	\$ 515.840	\$ 4.126.720
ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARLANTE AMBIENTAL EMPOTRADO BLANCO A TODO COSTO VOLTAJE DE ENTRADA 70V/100V PODER 60W TAMAÑO DEL TRANSDUCTOR 1X6.5' RESPUESTA DE FRECUENCIA (-10DB) 100HZ-20KHZ SENSIBILIDAD (1W@1M) 89DB	UNID	8	\$ 336.525	\$ 2.692.200	\$ 320.500	\$ 2.564.000	\$342.935	\$2.743.480	\$ 333.320	\$ 2.666.560
ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTOS CORNETAS PARLANTE POTENCIA NOMINAL: 15 - 30 WATTS IMPEDANCIA: 666Ω VOLTAJE: 70 - 100V INCLUYE 50 METRO DE CABLEADO PARA CONEXION EN SERIE AL SISTEMA EXISTENTE	UNID	7	\$ 279.300	\$ 1.955.100	\$ 266.000	\$ 1.862.000	\$284.620	\$1.992.340	\$ 276.640	\$ 1.936.480
MANTENIMIENTO MIXER PEAVEY 13 WATTS 6 CANALES -CAMBIO DE 06 CONECTORES KLR POR DETERIORO DE LOS CONECTORES -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO MIXER PEAVEY 17 WATTS 12 CANALES -CAMBIO DE 06 CONECTORES KLR POR DETERIORO DE CONECTORES -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -CAMBIO 02 CABLE PLUG PARA SALIDA A Y B -CAMBIO 01 CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO DE LARGO 3 METROS	GLOB	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000	\$2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.366.666	\$ 2.366.666



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 23 de 25

-MANTENIMIENTO A 02 CABINAS ACTIVAS BLACK 1200 WATT – PARLANTE DE 10 PULGADAS -CAMBIO DE 04 CONECTORES KLR -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO A 02 CABLE DE PODER 2 METROS DE LARGO 110 V -02 CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO DE LARGO 3 METROS -MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BLUETHOOH PARA LAS 02 CABINAS -MANTENIMIENTO DEL CONTROL VARIABLE PARA 4 CANALES EQUIPO COMPACTO KALLEY 400 RMS -CAMBIO DE 03 CONECTORES KLR -LIMPIEZA GENERAL A TARJETAS Y CIRCUITOS INTERNAS, POLVO , HUMEDAD , SULFATACIÓN -MANTENIMIENTO CABLE DE PODER 2 METROS DE LARGO 110 V -MANTENIMIENTO A CABLE ENTRADA CANON PARA MICRÓFONO -CAMBIO DEL POTENCIÓMETRO DEL MASTER -CAMBIO DEL POTENCIÓMETRO EN 3 CANALES -REPARACIÓN DE SALIDA A Y SALIDA B -REPARACIÓN DE 01 PARLANTE TWITTER.									
VALOR TOTAL			\$ 29.390.000		\$ 27.800.000		\$30.406.000		\$ 29.198.666

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Comandante Grupo Aeronaval del Caribe GERENTE DE
PROYECTO

ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 24 de 25

Anexo “E”

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento² del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización³ de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá”, junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del “Tipo de artículo de abastecimiento” al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. Artículo de abastecimiento

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. Contrato

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. Supervisor del contrato

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. Contratista

Nombre y documento del representante legal: _____

² Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

³ Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 25 de 25

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. Fabricante (diligencie solo si el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): _____

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. Firmas

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____